

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36712 *RESIDENCIA CALA ESTANCIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NORTGREC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que con fecha 7 de noviembre de 2011, las respectivas Juntas Generales de socios de las entidades Residencia Cala Estancia, S.L. y Nortgrec, S.L., celebradas con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Residencia Cala Estancia, S.L. de Nortgrec, S.L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Residencia Cala Estancia, S.L.

Al tratarse de sociedades de responsabilidad limitada, que han celebrado Juntas Generales con carácter Universal, y que han aprobado por unanimidad de todos los socios la indicada fusión, en base a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, no ha sido preciso la elaboración del proyecto de fusión.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 2011.- Los Administradores Solidarios de Residencia Cala Estancia, S.L. y Nortgrec, S.L., Juan Miguel y Margarita Catalá Jofre.

ID: A110086250-1